



PROCESO : SUCESIÓN (ACUMULADO)
CAUSANTE : MARÍA DOLORES MORALES LADINO
RADICACIÓN : 2016-00536 (ACUMULADO 2016-00203)

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el memorial obrante a folio 71, se reconoce a la abogada **MARÍA ANGÉLICA ROJAS SILVA** como apoderada de la señora **LUZ ADRIANA CARDONA PÉREZ**, quien actúa en representación de sus menores hijas **Lolita Alejandra** y **María Camila Hurtado Cardona**, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 72.

De acuerdo con lo anterior, se advierte que a folio 74 del cuaderno principal del proceso acumulado 2016-00203, mediante providencia del 17 de enero de la presente anualidad se reconoce a las menores **LOLITA ALEJANDRA HURTADO CARDONA** y **MARÍA CAMILA HURTADO CARDONA**, representadas por su progenitora **LUZ ADRIANA CARDONA PÉREZ**, como herederas en representación de su padre **JAIME ALEJANDRO HURTADO MORALES**.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>96</u> del
<u>06 DIC 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	